



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Oficina Municipal de Atención al Consumidor (OMIC)
Expediente Nº: 7/CO/2018
Asunto: Solicitud General

RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA AA. DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "EL PRADO-UNAE"

RESOLUCION : Con fecha 29 de septiembre del 2015, se firmó el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "El Prado-UNAE" con un plazo de vigencias de dos años, desde la fecha de suscripción hasta diciembre del 2016. y en la cláusula octava del mismo se contempla que puede prorrogarse por dos años más según el Art. 16 de la Ley General de Subvenciones.

Con fecha 10 de julio, la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "El Prado-UNAE", presenta la Solicitud de la proroga del Convenio y adjunta la Memoria de Actividades del primer semestre del año 2018, en la que se detallan las actividades desarrolladas, las cuales se ajustan a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente para asumir las obligaciones económica según informe de la Intervención municipal de fecha 13/07/2018 (Nº 220180022408), por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS // 4.200 €//.

Vista la Memoria de Actividades de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "El Prado-UNAE", el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "El Prado-UNAE", el informe de la Jefe de laOMIC y la fiscalización de conformidad de Intervención, la Concejalía de Promoción Económica y Empleo, Economía y Hacienda en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas,

RESUELVO:

1.- Se apruebe la Prorroga del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "El Prado-UNAE", para el año 2018. Dicho Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión de la subvención.

2.- Autorizar y disponer el gasto de 4.200 euros, derivado de la firma del convenio con la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "El Prado-UNAE" con domicilio en C/ San Francisco, 21 2ºC de Talavera de la Reina, CIF G45075603, por importe de 4.200,00 euros // cuatro mil doscientos euros //. Conforme a la retención de gastos n.º 220180022408) y con cargo a la partida 2018-80-49310-48000.

1006760742370b08e8f07e204e0a0909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?csv=1006760742370b08e8f07e204e0a0909f&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ARTURO CASTILLO PINERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	Concejal de Economía y Hacienda, Promoción Econ.	11/10/2018 10:05
ANTONIO LOPEZ ABARCA (SECRETARIA GENERAL)	Secretaria General Ayto Talavera	11/10/2018 10:27



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Oficina Municipal de Atención al Consumidor (OMIC)
Expediente Nº: 7/CO/2018
Asunto: Solicitud General

3.- Conceder la subvención y reconocer la obligación de pagar la cantidad de DOS MIL CIENTO EUROS (2.100,00 euros), correspondientes al abono del 50% al reconocimiento de la deuda, según lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de colaboración prorrogado.



1006766742370b008e8107e204e0a0909f

<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=1006766742370b008e8107e204e0a0909f&entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ARTURO CASTILLO PINERO (AYUNTAMIENTO DE TALÁVERA DE LA REINA)	Concejal De Economía Y Hacienda, Promoción Econ.	11/10/2018 10:05
ANTONIO LOPEZ ABARCA (SECRETARÍA GENERAL)	Secretaría General Ayto Talavera	11/10/2018 10:27